

SUS DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA LAS CUENTAS MÉDICAS SORPRESA

Cuando recibe tratamiento de emergencia o de un proveedor de fuera de la red, en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, está protegido de recibir una factura sorpresa o factura por el saldo.

¿Qué es una "factura por el saldo" (algunas veces llamada "factura sorpresa")?

Cuando visita a un doctor u otro proveedor de cuidado médico, puede deber cierta cantidad de gastos de bolsillo, como el copago, coaseguro y/o un deducible. Puede tener otros costos o tener que pagar toda la factura si ve a un proveedor o visita una instalación de cuidado de la salud que no está dentro de la red de su plan de salud.

"Fuera de la red" describe a los proveedores e instalaciones que no tienen un contrato firmado con su plan de salud. Los proveedores de fuera de la red pueden facturarle la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y la cantidad total cobrada por un servicio. Esto se llama "**facturación del saldo**". Es probable que esta cantidad sea mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y pueden no contar para su límite anual de gastos de bolsillo.

La "Facturación sorpresa" es una factura de saldo inesperada. Esto puede suceder cuando no puede controlar quien está involucrado en su cuidado, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita en una instalación dentro de la red pero inesperadamente lo trata un proveedor fuera de red.

Está protegido de una facturación sorpresa en:

Servicios emergencia

Si tiene una condición médica y recibe servicios de emergencia de un proveedor o instalación de fuera de la red, el máximo que le puede facturar el proveedor o instalación es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan (como copagos y coaseguros). **No se le puede** facturar por esos servicios de emergencia. Esto incluye servicios que puede recibir después de que esté en una condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y que renuncie a las protecciones para que no se le facturen estos servicios de después de haberlo estabilizado.

De la misma manera, la ley de facturación sorpresa del Estado de Michigan prohíbe la facturación del saldo y la imposición de deducibles fuera de la red de proveedores no participantes por cuidado de emergencia que está cubierto por su plan, ya sea que la instalación participa o no. Esto también se puede aplicar a ciertos servicios recibidos después de que lo hayan estabilizado.

Ciertos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red

Cuando recibe servicios de un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, es posible que tenga ciertos proveedores que están fuera de la red. En estos casos, lo máximo que pueden facturarle esos proveedores es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan. Esto aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, médico de asistencia hospitalaria o servicios del intensivista. Estos proveedores **no pueden** facturar el saldo y **no le pueden** pedir que renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo.

Si recibe otros servicios en estas instalaciones dentro de la red, los proveedores fuera de la red **no pueden** facturarle el saldo, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Nunca está obligado a renunciar a sus protecciones de la facturación por el saldo. Tampoco tiene la obligación de recibir cuidado fuera de la red. Puede elegir un proveedor o instalación en la red de su plan.

La Ley de facturación sorpresa del Estado de Michigan prohíbe la facturación del saldo y la imposición de deducibles fuera de red de proveedores que no participan cuando no tienen la habilidad u oportunidad de seleccionar un proveedor participante. Esto también aplica a los procedimientos programados para pacientes ambulatorios que no son de emergencia, a menos que, y con anticipación, se le revele un presupuesto de buena fe. Si esto aplica a su cuidado, también se le pedirá que revise y firme el Formulario de Divulgación de Facturación Sorpresa del Estado de Michigan.

Cuando no se permite la facturación del saldo, también tiene las siguientes protecciones:

Usted solo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, coaseguro y deducibles que debería pagar si el proveedor o instalación estuviera dentro de la red). Su plan de salud le pagará directamente a los proveedores e instalaciones fuera de la red.

Su plan de salud generalmente debe:

- Cubrir los servicios de emergencia sin necesidad de obtener la aprobación de los servicios por anticipado (autorización previa).
- Cubrir los servicios de emergencia de proveedores fuera de la red.
- Basar lo que le debe al proveedor o instalación (costo compartido) en lo que le pagaría a un proveedor o instalación dentro de la red y mostrar el monto en la explicación de los beneficios.
- Contar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia u otros servicios fuera de red para su deducible y límite de gasto de bolsillo personal.

Si cree que le facturaron erróneamente, puede presentar una queja ante el gobierno federal <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>.

Para presentar una queja comuníquese con el Estado de Michigan de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. al 877-999-6442 lo visite https://www.michigan.gov/difs/0,5269,7-303-12902_12907---,00.html.

Para obtener información sobre sus derechos bajo la ley federal <https://www.cms.gov/nosurprises>.

Para obtener información sobre sus derechos bajo la ley federal de Michigan visite https://www.michigan.gov/difs/0,5269,7-303-12902_92612_92613_92614_107933-497218--,,00.html o llame al 833-275-3437.